

ACENTO

DE LA JUSTICIA.

JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1829.

EL EJERCITO DEL NORTE.

El Dios de la patria ha conjurado la borrasca que pareciaalzada sobre nuestras cabezas, por el fuego devorador que se ha apagado, con la dimision del Jeneral La-Mar, de que hemos hablado en nuestros números anteriores. Se han allanado de este modo las vias, para dedicarse con mayor celeridad a poner en ejecucion, las nuevas combinaciones que deben subseguir a este remarcable suceso.

La importancia de este cambiamiento, en lo material y físico es a la verdad grande, pero no lo es menos, por las ventajas morales que debe producir, en beneficio de la causa comun. El complemento de la 3.ª division que forma hoy la retaguardia del ejercito del Norte, la alta notable que ha conseguido este, con miles de reclutas que se le han reunido; van a hacer obrar contra el enemigo, una masa de fuerzas y recursos, que habria estado en inaccion, ó habria pasado mucho tiempo, sin que operase, si las cosas no hubiesen tomado la direccion ó tendencia que ahora siguen.

Las disposiciones conformes que abriga la universalidad, de coadyuvar al ecsito glorioso de la lucha, en que se halla empeñada la República, es la mas grande de las ventajas morales que han salido del hecho que analizamos; pues con él, se han acabado sin duda de remover los obstáculos que ecsistieron, para una reconciliacion perfecta de los ánimos y opiniones en el ejercito, donde a presencia de este suceso, debe callar toda diverjencia orijinala de causas subalternas, que es preciso mandar a un perpetuo olvido.

No se infiera de lo dicho, que es remota la esperanza de la

(2)

paz, por cuanto se está calculando sobre operaciones de guerra. El apotegma militar, *si vis pacem, para bellum*, nos enseña la línea de conducta en que debemos fijarnos, por grandes que sean las probabilidades de un acomodamiento. La consecuencia natural que debe deducirse de las premisas que hemos asentado es, que la República se halla hoy en actitud respetable, para negociar una paz honorífica y ventajosa. Si ella, en esta posición se apresurase a enviar sus ministros, esta conducta no sería comprobante de otra cosa, sino de la sinceridad y buena fé, con que se desea hacer cesar las calamidades consiguientes a todo estado de guerra. El beligerante que en una posición lisonjera se presta con docilidad a entrar en transacciones con su contendente, persuade sin esfuerzo con este solo paso, que no es la debilidad ó la deficiencia de recursos, lo que le induce a oír proposiciones amistosas.

Este es el caso de la República, cuando con elementos de orden interno, recursos, paz doméstica, está dispuesta sin embargo, a tratar sobre la paz esterna. Juzgamos en nuestra opinión particular, que si el congreso correspondiendo a las insinuaciones que se le han hecho de parte del Jeneral Bolívar, faculta al Gobierno para que nombre ministros plenamente autorizados, que trasladándose al punto estipulado traten de la paz con los que elija el Libertador, se halla indudablemente animado del espíritu glorioso de finalizar la guerra, sin concluir de un modo deshonroso. Es por lo tanto, tan lisonjero como verosímil, esperar que ella sea efectiva; pues a la posición importante de la república se une, por la una parte, la sinceridad de que parece está poseído el Presidente de Colombia, cuando manifiesta deseos de concluir la paz; y de otra, se ve pronunciada la política del nuevo continente, en que uno y otro Estado arriben al término de sus sangrientas diferencias.

Esto es, a la verdad consolante, y no lo es menos observar, que el Gobierno no afloja en un ápice las operaciones y aprestos marciales: los que, en vista de la marcha anteriormente observada, creemos no cesarán, ni serán relajados en lo mas mínimo, mientras no se concluya la paz. Así es que, tenemos un fundado motivo, para asegurar firmemente, que la paz será conquistada en el mismo teatro de la guerra, si se observase, que en el campo diplomático no hay esperanza de obtenerla.

ECONOMIA POLITICA.

(Continúa el artículo del número 25.)

Es un axioma económico-político que los pueblos nacientes

en industria no pueden concurrir y comerciar con otros que la tienen muy adelantada, cuyo interes está en cortarles todo su progreso, y causarles su ruina. Por desgracia, nuestras fábricas están atrasadas, porque hasta ahora no se les ha dispensado por el gobierno la proteccion que es menester: por lo mismo, el camino que nos queda para fomentirlas, es alejar del consumo interior las manufacturas extranjeras. La Inglaterra, la astuta y sagaz Inglaterra, enemiga y rival eterna de nuestras artes, que conoce por su propia experiencia mas que otra alguna nacion, que la industria no puede nacer ni crearse, sino a la sombra de las esclusivas directas, ha hecho cuanto ha podido (y ha sido mucho por desgracia) a fin de desacreditar este axioma. Sus agentes diplomáticos y hasta sus escritores de mas fama no han perdonado diligencia, para fascinar a los gobiernos y desalentarlos en este punto; y en tanto que declaman contra el sistema prohibitivo, único escudo de la industria, apoyan todo el edificio de la suya, en las mismas trabas y restricciones que califican de tan opresivas, funestas y ruinosas a las demas naciones.

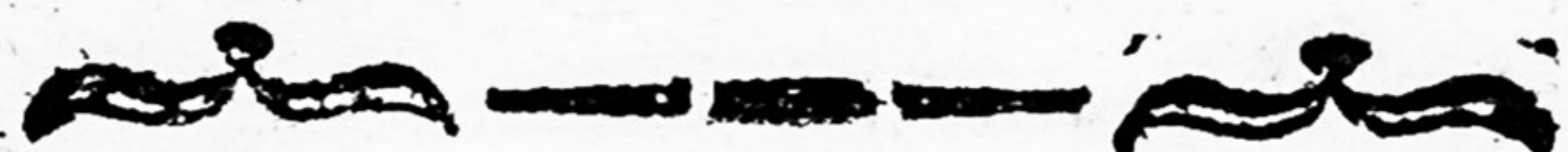
La Francia y otras naciones de Europa, para poner sus fábricas al nivel de las extranjeras, han prohibido la introduccion de las manufacturas que ya tenían. ¿Y será posible que nosotros incurramos en el error de desquiciar esta primera base de la economia pública, a pretexto de conseguir una libertad de comercio que nos haria tributarios de las naciones extranjeras, y nos llevaria al extremo de perder nuestra existencia política? No: el nuevo y bello orden de cosas inspira al Acento la confianza de que en este gravísimo negocio, los poderes no se apartarán del camino que tanta gloria les prepara. Quitese pues absolutamente, la concurrencia extranjera en los artículos de industria que ya poseemos, y nuestras fábricas elaborarán mas, se aumentará su numero, y se establecerá la concurrencia entre los fabricantes y artistas peruanos.

Son tantas las fábricas de hilados y tejidos de algodón y lana que hay en la nacion, tan diseminadas por todos los pueblos de la provincia, y sus operaciones tan subdivididas, que desde las mas de las capitales hasta las aldeas mas miserables los tornos, telares y máquinas presentan al observador atento, la perspectiva mas feliz y lisonjera, al paso que por ahora antigua é infeliz; de tal suerte, que en tiempo de las prohibiciones elaboraron en año comua de paz de 20 a 30 mil quintales de algodón, que deducida la totalidad de su valor, quedaban los miles restantes a favor de diez mil familias de todo sexo y edad, que se ocupaban en la elaboracion y en beneficio de los capitalistas.

Con las leyes prohibitivas que por motivos degradantes é

injustos se sancionaron en el Perú, se vió correr manantiales de subs-
tancia y de riqueza pública en todos sus ángulos. En una pa-
labra, las leyes prohibitivas daban en aquella época a la emi-
nosa metrópoli, marineros para su armada militar, soldados para
sus ejércitos, y caudales para su mantencion. Pero actualmente,
al comercio de los jeneros de algodón extranjero debe esta na-
cion la causa del estado de postracion en que se mira. En su
agricultura; porque no llevando los extranjeros sino metales pre-
ciosos en cambio de los efectos que trahen, han quedado sus pro-
ducciones condenadas a inutilizarse por falta de extraccion. En
su industria; porque en el pie de infancia en que se halla, no
han podido concurrir sus manufacturas con las inglesas, en ca-
lidad ni en baratura. De aqui ha nacido, la disminucion de las
rentas públicas, el desmayo de la agricultura, la parálisis del
comercio, el entorpecimiento de la circulacion, la notable esca-
sez del numerario, la aniquilacion del credito público y privado,
el temor, la desconfianza, y lo que es mucho mas sensible y do-
loroso, el que cincuenta mil familias que antes se ocupaban y
mantenian honradamente en manufacturar tocuyos, bayetas de la
tierra, bayetones y otras telas ordinarias de gran consumo, se
vean hoy reducidas a la indijencia y a la desesperacion, así co-
mo la numerosa arrieria que se empleaba en sus trasportes desde
las provincias interiores. Y, en vista de estos hechos tan no-
torios, despues que estos rayos se han esparcido entre nosotros,
y despues que estan desenvueltas las causas de nuestra infelici-
dad y ruina ¿como lejos de plantificar los medios de remover-
los y separarlos, tratamos de abogar por la absoluta libertad de
comercio? Es necesario para esto, cerrar los ojos a la luz de la
razon y hacernos sordos a los clamores y lamentos de un sin
número de pueblos que jimen inocentemente en la miseria. ¿Hay
alguna politica que enseña algun racionio que pruebe, ó la es-
periencia de algun pais aconseja, que para fomentar las artes y
fábricas de una nacion debe dejarse al extranjero que la inunde
con sus artefactos? ¿Hubiera tenido la Inglaterra esquisitos pa-
ños y demas telas de lanas, sin las providencias que tomó en
1337, 1463, y otros años posteriores, prohibiendo absolutamente
la introduccion en todo su territorio de paños extranjeros, bajo
la irremisible pena de confiscacion? Despreciemos pues, las va-
nas teorías y principios antipolíticos en que los abogados de a-
quel sistema fundan sus proposiciones: y concluyamos, que el
comercio de jeneros es ranjeros que poseemos, es totalmente no-
civo a nuestras provincias. (Continuará.)

AL MUNDO ENTERO.



La antigua Roma con un Catigula y la moderna Francia con un Robespierre, no presentan en la historia calumnia, igual á la que me vulnera hoy en el concepto general de una Republica entera. Ante ella voy á esponerla y vindicarame, no en la opinion de los hombres preveidos contra mi, sino en el juicio de la imparcialidad, cuyo fallo espero tranquilo, apoyado en la sana justicia que espide el Supremo Tribunal de la razon.

En la tarde del dia 23 de Enero proximo pasado, ausente de mi casa, fui buscado un par de veces y con mucho interes por el capitan Francisco Luna (1), encargó á mi sirviente, en la segunda, sino volvia, me precisaba, verlo en la tienda [2] de un Talabartero, cuyo nombre y apellido ignoro, de la calle de santo Domingo, e frontada á la casa de los Señores Pandos. En la hora 7 de la noche de este mismo dia, restituido á mi casa, en sociedad de los Señores Dr. Melchor Urquidi y José María Murillo, fui anunciado de tal acontecimiento, feliz, ó funesto estimulaba mi justa curiosidad. Para satisfacerla, supliqué á Murillo, buscarse á Luna en la designada tienda [3], haciendole presente, no podia verlo, estaba franqueada mi casa y yo, para que se entreviese conmigo, siempre que gustase, rogando á Urquidi, presenciase la ocurrencia y la atestiguase. En sucesion se

1. Hombre que jamas tubo relacion alguna, ni la de etiqueta conmigo: su misteriosa estacion me presentaba grande atraccion y debia escudriñarla.

2. Lugar donde Luna eccastia: se le probará, era el taller de su ficcion.

3. Señalada para que deba buscarlo yo por su alarmante oculto.

personó Luna, acompañado de Mirillo, en mi casa. Complimentado con la etiqueta, que en tales cosas se acostumbra, empesó á presencia de todos, á indicarme, que el motivo de haberme buscado con interés, era habiérnalo como á verdadero Patriota, de la necesidad de un contracambio de Gobierno, de la facilidad de su realización y al caso de inspirar confianza, [4] manifiesto un paquete, que decía Luna ser de ordenes, é instrucciones remitidas desde Chuquisaca por una Suprema autoridad, para el contracambio, solicitando, me impusiese de su contenido, para detallarle también la línea de conducta, que debería adaptar: resisti el compromiso, rechazándolo absolutamente y para evadirme de su aseguración, le dije consultase su comisión con otros hombres de aura popular y conocimientos, indicándole, por un movimiento de mi imaginación, al Sr. Ministro de la Corte Superior de Justicia de la Paz, Dr. Juan Bautista Villegas, (5) para mentor de tales negocios, en la persuasión, de que la juicio [6] de tal Sr. representaría mejor papel, que yo en el teatro de Luna. Por este acontecimiento no realizó su conversación con otras materias indiferentes y a poco rato se retiró. En la noche del día 27, (7) del mismo Enero fui abisado por un buen Republicano [8], de que

4 No podía tenerla, ni yo prestarla por ningún motivo, menos por el que tube mi entrevista, puesta, que era primera, desde que Luna y yo existimos bajo el Sol, y por que su demanda me obligaba, penetrar á pie el oceano.

5 Nunca tube con él relacion alguna, ni amistad.

6 Por notoriedad, conocida y palpata ha sido en las Republicas Arjentina y Boliviana, la juiciosa comportamiento, con la que ha marchado en toda la revolucion.

7 Dia cuarto al de su aventurera entrevista conmigo y en el que de contrarevolucionario, se convirtió en calumniador.

8 Inoportuno es por ahora, citarlo: hablaré en tiempo, todo lo que ha visto, oido y palpato, como inmediato testigo, desde el origen de la calumnia, hasta haber sido

Luna calumnió ante el Prefecto [9] á varios individuos [10] y que yo quedaba comprendido en la calumnia [11], sin distancia de justificación, ni proceso sentenciado á muerte, como lo fueron dos [12], antes de que el calumniador completase la organización de su maldad [13]. Calumniado pues así, juzgado sin proceso y sentenciado sin convencimiento de delito [14], bajo tal ferreo ce-
tro, sobrepuestos los lagares de la tiranía á las Leyes, cerrado su tribunal, negadas las garantías del ciudadano, concluida mi causa, antes de ser empesada, escrita la sen-
tencia de mi muerte sobre la primera imaginaria dición del proceso, organizado en la memoria del juez, marcada mi sentencia con el secreto, seguro de morir, constituido en una posición ominosa por todas direcciones, precisado á todo trance á conservar mi vida, para defender mi in-
sencia, sin deber seguir la suerte de millares de inosen-
tes, que han sido inmolados con la cuchilla de la calum-
nia, sin poderse defender, por no haberse alejado de los límites de su terrorismo. menos correr á par de las dos

victimados, dos de los calumniados, cuya vida era la con-
tradicción á la calumnia.

9 El del Departamento de la Paz, magistrado pre-
venido y con anterioridad contra mí, por suponerme agente
de la marcha del Batallón Cazadores, emprendida el día
6 de Enero próximo pasado.

10 Villegas, Murillo, Vrquidi y Calderon.

11 Cuchilla usada desde el 31 de Diciembre del año
próximo pasado en Bolivia, especialmente, en la Ciudad
de la Paz, para desaparecer los liberales.

12 Facilitados fueron los señores Villegas y Murillo.
sin saber su delito, ni haber podido justificarse, apesar de
ser sometido á la prevención del juez y la situación de la
calumnia, campos libres para toda clase de atentados, con
que los tiranos marcan la suerte del calumniado.

13 La há fraguado, la ha conducido á la calumnia, ha
sido acusador, testigo, prueba y proceso secreto, sobre el
que ha recaído la sentencia pilatona.

14 Ignorolo, improbado existe é inconvenido es.

victimas 15. los Señores Villegas y Murillo, salvé de mi
vecindad 16 y me asile en esta Republica 17, desde
donde firme y constante en esta mi esposicion, sin poder
ser mas estenso, ni ingenuo, por ignorar toda otra cosa, ni
tener por ahora mas verdades, que hablar, librado al ti-
empo en lo demas, seguro de mi inocencia 18 y lleno
de un profundo respeto á la opinion publica, pido ante un
inexorable tribunal el triunfo de mi justicia. Al juez de
mi causa interpele á que abra el santuario de las Leyes,
juzgue publicamente con arreglo á ellas de mis operacio-
nes, averigüe, si es verdad la parte en que estan referi-
das, cuantas personas llevo citadas 19, como unicos do-
cumentos de mi vindicacion, me afronte el mal, que he
causado á la sociedad, en que soy vulnerado, me con-
venga del delito de que soy acusado y falle contra mí
luego que sea oido: yo me remito á los testigos 20 y
no teniendo comprovante mayor, que la misma calum-
nia, el nunca bien ponderado caribe Luna, lo conjuro, á
que contradiga 21 mi esposicion, diga, si está adulterada
y cuando su desfazado caracter lo arroje, á destrosar la
verdad, yo le protesto, apurar las pruebas, que lo confun-
dan y comprueben por el hombre mas alevoso, falaz y
eseccrable que existe bajo el cielo.

Zepita Febrero 20 de 1829.

MIGUEL GONZALEZ.

15 Han sido victimas en san Pedro de la Paz: hu-
mea y clama su vertida sangre, venganza.

16 La Ciudad de la Paz.

17 Peruana.

18 Es incontrastada, aunque se ha trabajado contra ella.

19 Es elemento de todo juicio la averiguacion de la
mas minima circunstancia y salvacion de toda cita.

20 Inhabiles por las Leyes son, Luna por acusador,
Villegas y Murillo, por que sus testimonios son arranca-
dos, despues de muertos socialmente, puesto que senten-
ciados á muerte fueron, antes de juzgades.

21 Por las vias legales, cuando pueda.

Pano: Imprenta del Gobierno A. por E. Villegas.